

AL DESPACHO de la señora Juez pasa la presente diligencia informando que no fue posible instalar la audiencia que se encontraba programada para el 07 de junio de los corrientes, en razón a que la titular del despacho se encontraba en licencia por luto concedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga mediante Resolución No. 073 del 02 de junio de 2023. sírvase proveer. Bucaramanga veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Silvia Juliana Becerra N.

SILVIA J. BECERRA N.
Secretaria ad- hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-218-S

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)** con el fin de celebrar la diligencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma LifeSize, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

(Firma Electrónica)

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 22 DE JUNIO DE 2.023.
LA SECRETARIA AD HOC

Silvia Juliana Becerra N.

SILVIA J. BECERRA N.

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c9b7605051be16a39bfab93416b821b4e2f8cf16e971d9c2e32f3577769f6f**

Documento generado en 21/06/2023 10:38:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>